



ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2022-MPCP

Pucallpa, 28 de marzo de 2022.

VISTO:

El Expediente Externo n.° 04001-2022, que contiene el Oficio n.° 00002-2021-MTC/21.UZ.UCA de fecha 24 de enero de 2022, el Informe n.° 051-2022-MPCP-GM-GAF-SGCP de fecha 18 de marzo de 2022, el Informe Legal n.° 297-2022-MPCP-GM-GAJ de fecha 23 de marzo de 2022, el Informe n.° 041-2022-MPCP-ALC-GSG.01 de fecha 25 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el Art. II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica: **“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad”;**

Que, mediante Oficio n.° 00002-2021-MTC/21.UZ.UCA de fecha 24 de enero de 2022, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Provias Descentralizado, nos remite el Acta de Entrega Física en modalidad de transferencia de bienes muebles correspondiente a un (01) GPS submétrico y una (01) cámara de video digital, la misma que ha generado operaciones recíprocas, en el marco del programa de apoyo de los gobiernos locales provinciales;

Que, mediante Informe n.° 051-2022-MPCP-GM-GAF-SGCP de fecha 18 de marzo de 2022, la Sub Gerencia de Control Patrimonial, remite el Informe Técnico n.° 002-2022-MPCP-GM-GAF-SGCP, que sustenta el acto de adquisición de bienes muebles (aceptación de donación), para su aprobación mediante acuerdo de concejo como corresponde;

Cantidad	Denominación	Detalle Técnico				Estado de Conservación	Valor Neto (S/)	Causal de Alta	Ubicación Física
		Marca	Modelo	Color	Serie/Dimensión				
01	GPS Submétrico	Spectra Geospacial	Mobile Mapper 60	Negro	6048X00033	Bueno	8,450.00	Aceptación de donación	Oficina de Provias Descentralizado – Provincia de Coronel Portillo
01	Cámara de Video	Garmin	Dash Cam 66w	Negro	52U026431	Bueno	1,249.90	Aceptación de donación	Oficina de Provias Descentralizado – Provincia de Coronel Portillo

Que, mediante Informe Legal n.° 297-2022-MPCP-GM-GAJ de fecha 23 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la aceptación de la donación de (01) GPS submétrico y una (01) cámara de video digital, por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Provias Descentralizado a favor de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, cuyas características detalladas en el considerando anterior;

Que, mediante Informe n.° 041-2022-MPCP-ALC-GSG.01 de fecha 25 de marzo de 2022, la Gerencia de Secretaría General comunica que mediante Acuerdo n.° 057-2022 del Acta de Sesión Ordinaria n.° 006-2022 de fecha 25 de marzo de 2022, por mayoría de votos del número legal de los miembros del Concejo Municipal, se acordó aprobar lo descrito en el considerando anterior;

Que, asimismo las donaciones que realizan personas naturales o jurídicas de derecho privado o público, a favor de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, está regulada en la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; siendo así que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 9° inciso 20 de la ley en comento, es atribución del Concejo Municipal: **“Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”;**

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades, de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto original es como sigue: **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)”;** asimismo se estipula en el artículo 41° de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, que: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;**

Que, estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en virtud del Acuerdo n.° 057-2022, adoptado en Sesión Ordinaria n.° 006-2022 del 25 de marzo de 2022, por mayoría del número legal de miembros del Concejo Municipal de Coronel Portillo;



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPENSAR el pase a comisiones el Informe Legal n.º 297-2022-MPCP-GM-GAJ de fecha 23 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACEPTAR la donación de un (01) GPS submétrico y una (01) cámara de video digital, por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Provias Descentralizado, a favor de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Denominación	Detalle Técnico				Estado de Conservación	Valor Neto (S/)	Causal de Alta	Ubicación Física
		Marca	Modelo	Color	Serie/Dimensión				
01	GPS Submétrico	Spectra Geospatial	Mobile Mapper 60	Negro	6048X00033	Bueno	8,450.00	Aceptación de donación	Oficina de Provias Descentralizado – Provincia de Coronel Portillo
01	Cámara de Video	Garmin	Dash Cam 66w	Negro	5ZU026431	Bueno	1,249.00	Aceptación de donación	Oficina de Provias Descentralizado – Provincia de Coronel Portillo

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Control Patrimonial el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (<https://www.gob.pe/municoroneportillo>).

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
[Signature]
Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

